

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALTSASU/ALSASUA DE 26 DE OCTUBRE DE 2016**

***Asistentes.-***

D. Javier Ollo Martínez  
D.ª Mª Carmen Otaegui Sáez de Maturana  
D. Manuel Bergera Ijurco  
D. Julen Díaz Oyarbide  
D.ª Miren Arantza Bengoetxea Intxausti  
D. Francisco Javier Paz Miño  
D.ª Haizea Ramírez de Alda Pozueta  
D. Juan Miguel Pérez Hurtado  
D.ª Julia Cid González  
D.ª Virginia Alonso Aparicio  
D. Pedro José Arregui Múgica  
D. Javier López Patús (19:05)

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Ollo Martínez, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

***Ausentes.-***

D. Pedro Jiménez Elvira

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Preguntado por el Sr. Alcalde si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a la misma, al no efectuarse ninguna se aprueba.

*A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS*

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 31/2016, CRÉDITO EXTRAORDINARIO, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016 (SEÑALIZACIÓN DE CALLES).**

Con fecha 19 de octubre de 2016 reunidas las comisiones de Hacienda y Urbanismo, se procedió al análisis y estudio de la propuesta de ejecutar la inversión de señalización del municipio, proyecto presentado por la técnica de CEDERNA GARALUR.

Como financiación a la actuación se propone destinar Remanente de Tesorería para Gastos Generales que resulta de la liquidación del ejercicio 2015.

Una vez incorporados al expediente los correspondientes informes, técnico y de Intervención, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 31/2016 al presupuesto de 2016:

#### ALTA EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1533 609002	SEÑALIZACION VIARIA	24.054,80

TOTAL ..... 24.054,80 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GRALES	24.054,80 €

TOTAL ..... 24.054,80 €

2º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico, a los efectos oportunos.

*B) EMAKUMEA ETA BERDINTASUNA*

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL II PLAN DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES 2016-2019.**

Por acuerdo de Pleno de 27 de julio de 2016 se aprobó el II Plan de actuación en materia de igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019. Asimismo, se acordó la apertura de un periodo de información pública de un mes, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los/as vecinos/as e interesados/as pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra núm. 161, de 22 de agosto. Según informe de la Agente de Igualdad, una vez publicado se informó del plazo de alegaciones a todas las personas y entidades que fueron convocadas al proceso de participación pública, pero finalizado el periodo de alegaciones no se ha recibido ninguna.

Por lo expuesto, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el II Plan de actuación en materia de igualdad entre hombres y mujeres 2016-2019.

2.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

*C) PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA*

#### **4.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA FISCAL N.º 21 A LAS TARIFAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.**

La Junta Rectora del Patronato de la Escuela Municipal de Música y Danza, reunida el día 27 de junio de 2016, estudió la posibilidad de aplicar para el curso 2016/2017 lo establecido en los arts. 6, 8 y 10 de la Ordenanza Fiscal núm. 21, referidos a la devolución del precio público cuando por causas no imputables a la persona usuaria no se prestase el servicio, al pago en función de la renta per cápita y a las exenciones.

Siguiendo la propuesta de la Junta Rectora, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la aplicación de los arts. 6, 8 y 10 de la Ordenanza Fiscal núm. 21 a las tarifas de la Escuela Municipal de Música y Danza para el próximo curso.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 30 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda y al Patronato de la Escuela de Música y Danza, a los efectos oportunos.

*D) OTROS*

**5.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

De número 1149/2016 a número 1249/2016.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde accidental se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.